SITUACIÓN ACTUAL DE LA LOF PAICIL ANTRIAO

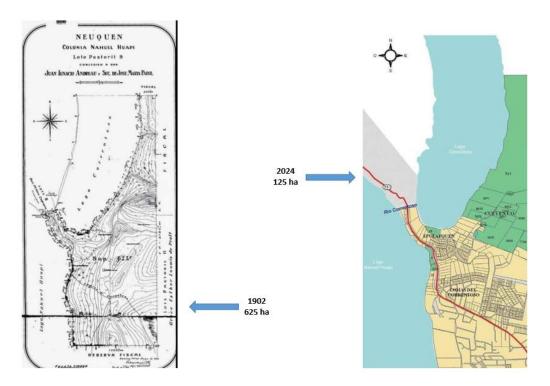
El presente informe tiene por fin visibilizar la situación actual de nuestra Lof (Comunidad) Paicil Antriao desde la mirada y voz de quienes habitamos esta Comunidad y vivimos las construcciones mediáticas de criminalización de nuestros reclamos y la defensa de nuestros derechos.

En estos últimos días la mediatización de la situación con la estrella deportiva Manu Ginóbili nos puso, una vez más, en el lugar de usurpadores utilizando la tergiversación de los hechos para convertir la defensa de nuestros territorios en una acción violenta.

Es importante poder decir cómo llegamos hasta acá de manera de dar cuenta de algunas relaciones que, a lo largo del tiempo, han consolidado un modelo de convivencia sumamente perjudicial para el pueblo mapuche en general y la Paicil Antriao en particular.

Según informa nuestro trabajo de relevamiento denominado Huellas y Senderos (ODHPI, 2013) el favoritismo histórico para desarrollos inmobiliarios y turísticos de élite, ha propiciado por vías directas o indirectas el despojo gradual, loteo y titulación ilegal del territorio de la Lof a terceras personas. Territorio que dicho sea de paso en 1902 fue "dado" [devuelto] por J.A. Roca a José María Paicil e Ignacio Antriao por sus servicios de Baqueano y botero respectivamente. (p12).

Esta comparación de imágenes muestra cómo se fue reduciendo el territorio desde 1902 a la actualidad.



Elaboración en base a Huellas y senderos (ODHPI, 2013).

A la agitación mediática de la calificación de violentos, se aduce además la ya consabida extranjería del Pueblo Mapuche y otro argumento falaz: "acá nunca hubo Comunidad".

La comunidad es aquella que en las épocas en las que se les devolvió las tierras en 1902 y desde mucho antes, tiene presencia ancestral en la zona (ODHPI, p.10), ejerce un modo de vida

colectivo, de trafkintu (trueque) con sus vecinos, cría de animales, siembra y cosecha de la tierra, en clave de su cosmovisión de reciprocidad con el ixtrofil mogen y de ser parte, no su dueño. El movimiento de la sociedad, la proximidad a una Ciudad como Villa la Angostura (puesta encima de las 625 ha que devolviera Roca) y la evolución de la tecnología, fue haciendo cambios en los modos de las actividades económicas de las Comunidades (Paicil Antriao como tantas otras), variando lo que en antaño se llevaba adelante cotidianamente. Esta variación no nos aleja de nuestra cosmovisión, modo colectivo de vida y mucho menos de nuestra manera de vincularnos con el Ixtrofil mogen que nos da la identidad que nos caracteriza.

Como pueblo indígena nos encontramos amparados por un marco legal que nos protege, a saber: Constitución de la Nación Argentina, Art17 inc 75; Ley 24071 (convenio 169 OIT); Ley 26160 (Emergencia territorial); Constitución de la Pcia de Neuquén, art 53; Ley 3401 (Procedimiento de consulta libre, previa e informada), entre otras.

¿Qué sucede entonces con nosotros, la Comunidad Mapuche Paicil Antriao?

La ineficacia y la escasa voluntad política de Gobiernos Provinciales y Nacionales forman parte de todo lo que nos ha traído hasta acá. Las constantes prórrogas de la ley de emergencia territorial 26160 desde el 2006, la no entrega de la Carpeta del relevamiento territorial realizado por equipos técnicos, son algunas de las razones que nos deja en situación de vulneración de nuestros derechos. Ampliando: el gobierno provincial anterior, en la persona de Jorge Lara (Secretario de desarrollo territorial y Ambiente) retrasó la firma del aval del trabajo del equipo técnico del relevamiento territorial para ser entregado al INAI en un acto de ineficiencia, ineficacia y desidia institucional. Finalmente no se firmó y pasó al gobierno actual que ha creado, a nivel nacional, condiciones hostiles para el avance de derechos de los pueblos originarios: discursos racistas, validación de expresiones violentas, discriminación a la diversidad de todo tipo, etc.

Aún así nuestra capacidad de diálogo y lucha sumada a la gestión de los seis Coordinadores Zonales de la Confederación Mapuche de Neuquén y el Consejo de Participación Indígena (CPI), se ha logrado el compromiso de las nuevas autoridades del INAI de la entrega efectiva de la Carpeta técnica del Relevamiento Territorial, en el mes de Septiembre 2024. Esto es un compromiso asumido por Colla, Alejandro, Director de la Dirección de afirmación de Derechos Indígena y jefe del Gabinete del INAI en reunión del día 21 de Agosto del presente año en Zapala.

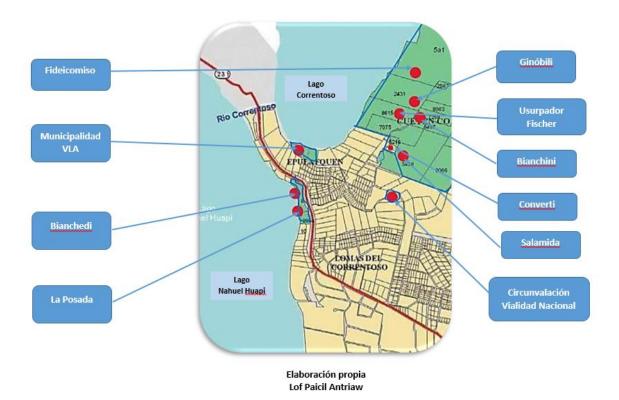
La entrega de la Carpeta Técnica del Relevamiento Territorial es un documento trascendental, tanto para la Comunidad Paicil Antriao como para la Justicia:

- . Para la Comunidad es el reconocimiento del espacio territorial que habitan hoy 66 familias y posibilita el desarrollo sobre un espacio seguro, termina con la experiencia traumática de vivir bajo amenaza y permite el avance sobre los planes de vida conforme al Kvme Felen (Buen Vivir) Mapuche.
- . Para la Justicia funciona como herramienta para dirimir los conflictos.

La comunidad más criminalizada

Nos es importante compartir e informar a la sociedad de los conflictos que tenemos en el territorio que habitamos. Este gráfico los muestra de manera esquemática.

Conflictos territoriales con la Lof Nómina de especuladores inmobiliarios



Especuladores inmobiliarios	Causas
Ginóbili	Ginóbili Emanuel David c/Comunidad Mapuche Paichil Antriao s/interdicto, JVACI1-Juzgadi de 1º Instancia en todos oos fuerossecretaría civil-Villa la Angostura. Expte. 7235/2015
Bianchini	MPF. Legajo Penal N° 24282/2018- Bianchini Néstor Fabián s/Denuncia- Fiscalía.
Converti	MPF. Legajo Penal N° 2559/18- Converti Atilio Fabiáns/presunta Usurpación-Fiscalía.
Salamida	Barría Orlanda, Olivero Damián Andrés s/PTA Usurpación. Legajo MPFJU Leg 5070 2024.
Vialidad Nacional	"Dirección Nacional de Vialidad c/Comunidad Mapuche Lof Paichil Antreao s/ley de desalojo". Justicia Federal de General Roca Cámara Federal de General Roca – Secretaría Civil. Expte. FGR 010791/2016.
Municipalidad de	"Municipalidad de Villa la Angostura c/Montes Hugo y otros s/acción
VLA	reivindicatoria". Expte. Nro 35140/2013 "Bianchedi de Terzolo Ana María y otro c/ Comunidad Mapuche Lof
Bianchedi	Paichil Antriao y otros s/acción reivindicatoria" –Juzgado Civil 2- Junín de los Andes. Expte. 35565/2013. Activo.
La Posada	"Tije inversiones S.A. c/Comunidad Mapuche Lof Paichil Antriao s/incidente de nulidad"-Juzgado civil 2- Junín de los Andes. Expte. 574/2015.

Desde 2013 venimos atravesando 35 juicios con 66 procesados Mapuche, en la actualidad algunos juicios caducaron y otros siguen vigentes.

Esto nos coloca en la posición de ser la Comunidad Mapuche más judicializada y criminalizada de la Pcia de Neuquén.

La criminalización es una denominación que a través de la repetición en los medios de comunicación y las redes sociales se va sedimentando en la sociedad. Este proceso de construcción mediática es sumamente destructiva para la Lof en general y para nuestra gente en particular, quien atraviesa situaciones de violencia y discriminación de manera cotidiana.

Muchos son los años en que se ha llevado adelante la resistencia del avance extractivista a nivel inmobiliario y turístico, se vive bajo amenaza de desalojo de manera permanente y se carga con el estigma de ser un pueblo violento.

La comunidad Paicil Antriao somos una Lof Mapuche fortalecida que nos reúne en estos días una sola causa: **la defensa de nuestros derechos territoriales**. Nuestra identidad está íntimamente ligada al territorio, allí desarrollamos e impulsamos para nuestro pueblo y para las generaciones futuras, nuestro **Kyme Felen (Buen Vivir)**.

LOF PAICIL ANTRIAO – Puel Mapu – Villa La Angostura 14 de Septiembre 2024

Contacto: 299 - 5240384